

Manizales

Señor
MARCO ANTONIO LONDOÑO ZULUAGA
Alcalde Municipal de Supía
Calle 32 N° 6-11
Supía - Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2022-EI-00006881 PETICIÓN - CONSULTA SOBRE EL PROCESO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SUPIA

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud, le informamos que el estado general de los Planes de Ordenamiento Territorial-POT de la jurisdicción de CORPOCALDAS, puede ser visualizado en la página web oficial en el siguiente link https://www.corpocaldas.gov.co/PreviewContent/Index?pag_id=2220, dando clic en “POT concertados ambientalmente en la jurisdicción de Corpocaldas”, tal como se muestra a continuación.



The screenshot displays the Corpocaldas website interface. At the top, there is a navigation bar with links like 'Inicio', 'Centro de Información', and 'Ingreso Ciudadanos'. Below this, a flowchart titled 'Proceso de concertación ambiental' outlines the steps from initial consultation to final decision. The steps are: 1. Inicio, 2. Centro de Información, 3. Mesa temática de concertación ambiental, 4. Mesa temática de concertación ambiental, 5. Redacción de documentación ajustada, 6. Redacción de documentación ajustada, 7. Redacción de documentación ajustada, 8. Redacción de documentación ajustada. Below the flowchart, there is a section titled 'Documentos de consulta:' with two links: 'POT concertados ambientalmente en la jurisdicción de Corpocaldas' and 'Lineamientos para la incorporación de las determinantes ambientales en los POT y para los procesos de concertación ambiental'.

El archivo Excel que se deriva, es actualizado cada mes desde la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio y en este, se pueden observar además, los municipios que actualmente están en proceso de revisión o modificación de su POT, porque se conocen iniciativas o ya lo han comunicado oficialmente a la Corporación y reciben asistencia técnica de parte nuestra.

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

De manera general, se debe tener en cuenta que cualquier municipio que inicie su revisión de corto, mediano, largo plazo/general o modificación excepcional de su POT, según el Decreto 1232 de 2020 que modificó el Decreto 1077 de 2015, deberá solicitar las determinantes ambientales para este proceso ante CORPOCALDAS y podrá solicitar asistencia técnica previa a la concertación ambiental. Esta asistencia técnica puede ser solicitada para cualquier tema en general que tenga que ver con los asuntos exclusivamente ambientales o con los siguientes ejes temáticos ambientales específicos: Estructura ecológica, Gestión integral del recurso hídrico, Gestión del riesgo de desastres y cambio climático, Gestión integral de residuos sólidos y calidad del aire y Directrices ambientales para la ocupación en suelo rural.

Atentamente,



CLAUDIA MARCELA CARDONA
MEJIA
Subdirectora de Planificación
Ambiental del Territorio

Elaboró: Jessica L. Ramírez C.

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas